

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: EDUARDO MORENO.
APDO. DR. ABELARDO SALAS VILLAR.
DDOS: SAEL HERNANDO SALCEDO BONILLA Y OTROS.
RDO: 2020-00129-00

Socorro, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, ordénese la inmovilización y posterior secuestro del vehículo de placas TLM 854, embargado por auto de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el cual se encuentra matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Cota (Cundinamarca), de propiedad del demandado LUIS CARLOS RUIZ OCHOA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

PRIMERO: DECRETAR la inmovilización y posterior secuestro del vehículo de placas TLM 854, matriculado en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cota (Cundinamarca), de propiedad del demandado LUIS CARLOS RUIZ OCHOA, identificado con la C.C. 74.359.205. Líbrense los oficios a la Policía Nacional y a la Oficina de Tránsito y transporte de Socorro (S), para la práctica de la anterior diligencia.

Una vez efectuado lo anterior, póngase a disposición de este Juzgado el vehículo en mención.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d88d5c83bd716e48895cb1ee5083ac7d65efcd5b9f598ed2a19a0589b39e909b

Documento generado en 09/09/2021 09:32:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>